

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.**

DATOS DEL EXPEDIENTE

<b>Título del contrato</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, ( MODALIDAD 2) con nueva licitación para el Edificio sito en Alameda Cristina 11, Jerez de la Frontera (Cádiz), adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz		
<b>Expediente</b>	CONTR2025 30998	<b>Localidad</b>	Cádiz
<b>N.º Lote Acuerdo Maco</b>	29	<b>Referencia del catálogo</b>	
<b>Código CPV</b>	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad. 79710000-4 Servicios de seguridad 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia		
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
<b>Plazo de duración</b>	12 meses. Fecha de inicio: 01/03/2025. Fecha de fin: 28/02/2026		
<b>Prórrogas</b>	Posibilidad de prórrogas. 1 prórroga - Duración: 10 MESES ( desde el 1/03/26 al 31/12/26)		
<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)</b>	<b>IMPORTE IVA</b>	<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)</b>	
1ª anualidad: 76.430,74€	1ª anualidad: 16.050,45€	1ª anualidad: 92.481,19 €	
2ª anualidad: 16.066,41€	2ª anualidad: 3.373,95 €	2ª anualidad: 19.440,36€	

TOTAL: 92.497,15€	TOTAL: 19.424,40€	TOTAL: 111.921,55€
<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: NOVENTA Y DOS MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS.</b>		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

**Segundo. -** El 20/01/2025 la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas (en adelante, el órgano de contratación) suscribe Documento de Licitación para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco, solicitándose a continuación informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el cual es emitido con fecha 31/01/2025

**Tercero:** El 03/02/2025 el órgano de contratación envía invitación a las empresas siguientes:

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD S.A
- ILUNION SEGURIDAD S.A
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A

, otorgándoles un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas, hasta las 12:00 horas del 13/02/2025

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/02/2025 13:39:36	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzy3jGgaJ09lf1jH5IDed9iQ5c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Cuarto.** - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas:

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- EULEN SEGURIDAD S.A
- ILUNION SEGURIDAD S.A
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A
- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A

**Quinto.** - Valoradas las proposiciones presentadas por el servicio pertinente del órgano de contratación, se obtienen las siguientes puntuaciones, procediéndose a continuación por parte del órgano de contratación a la exclusión de varias de las empresas ofertantes por los motivos que en la siguiente tabla se exponen:

DOCU- MENTO	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SE- GURIDAD S.A.U.	ILUNIÓN SEGURI- DAD S.A.	SEGURIDAD IN- TEGRAL SECO- EX S.A.	EULEN SEGURI- DAD SA	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURI- DAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
A)	9	0	0	0	0	0
B)	9	0	0	0	2,25	2,25
C)	7	3,5	0	0	3,5	0
D)	7	3,5	0	0	0	0
E)	3	3	0	0	0	3
F)	2	2	0	0	0	0
G)	3	3	0	0	1,5	3
H)	4	4	0	0	0	0
I)	4	0	0	3	2	3
J)	10	0	0	0	0	0
					8,77636429608	6,709736307801
K)	23,2746428698119	0	EXCLUIDO	EXCLUIDO	78	43
			EXCLUIDO	EXCLUIDO		
			POR SUPERAR PBL	RAR PBL EN		
			EN 2025 Y 2026	2025 Y		
				2026		
<b>TOTAL</b>	<b>81,27</b>	<b>19</b>			<b>18,03</b>	<b>17,96</b>

Siendo la puntuación total, 81,27, correspondiente a empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.**

En consecuencia, se acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, reflejada en informe técnico de fecha 20/02/2025, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/02/2025 13:39:36	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzy3jGgaJ09lf1jH5IDed9iQ5c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Sexto.-** Con fecha 21/02/2025 la adjudicataria propuesta **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.**, constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de 4.624,86€, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001040204431, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**Séptimo.-** Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2025 0002512058 de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, con fecha 27/02/2025

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios

**Segundo.** - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

**Tercero.** - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

**Cuarto.** - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

**Quinto.** - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/02/2025 13:39:36	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwzy3jGgaJ09lf1jH5lDed9iQ5c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Ostentando la persona titular de esta Delegación Territorial la competencia para dictar la presente propuesta de resolución de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Y el Apartado 3 del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modifica la Disposición Adicional Cuarta y señala que a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

De acuerdo con todo lo anterior, como titular de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

## RESUELVO

**Primero.** - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U**, por un importe total de 92.497,15€ IVA exc [noventa y dos mil cuatrocientos noventa y siete euros con quince céntimos] a los que debe adicionarse un IVA del 21% por importe de 19.424,40€ diecinueve mil cuatrocientos veinticuatro euros con cuarenta céntimos, obteniéndose un total de 111.921,55€ IVA incluido ( ciento once mil novecientos veintiún euros con cincuenta y cinco céntimos) por una duración inicial de 12 meses iniciándose el 1/03/2025, y finalizando el 28/02/2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO	
		2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,45 €	3,55 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,26 €	0,27 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2 + IA3)		21,00 €	21,63 €
Importe total básico		72.465,75 €	15.249,15 €
Importe de complementos		3.964,99 €	817,26 €
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50%	3,50%
Porcentaje de Gastos Generales		3,25%	3,25%
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00%	4,00%

**Segundo.** - El plazo de ejecución será de doce meses, comprendiendo desde 01/03/2025 hasta 28/02/2026, previéndose la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo de diez meses.

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/02/2025 13:39:36	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGwzy3jGgaJ09lf1jH5lDed9iQ5c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Tercero.**- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la presente resolución.

**Cuarto.**-Designar como **responsable del contrato** a la persona titular de la Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en Cádiz, **Don Fernando José Valverde Cuevas**.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

**Quinto.** - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ

FDO.. INMACULADA OLIVERO CORRAL

MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		27/02/2025 13:39:36	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwzy3jGgaJ09lf1jH5iDed9iQ5c	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	